

Montevideo, 27 de diciembre de 1995.-

DEPARTAMENTO DE
ACONDICIONAMIENTO
URBANO

VISTO: el siniestro ocurrido en el Mercado Modelo el día 4 de diciembre próximo pasado;

RESULTANDO: 1º) que a tales efectos la División Tránsito y Transporte instrumento un operativo para garantizar el normal funcionamiento del tránsito de la zona;

Res. Nº 5.256/95

C: 54268

EOM
Rev.

2º) que esta situación planteada se agrega a la necesidad de atender otras urgencias del Servicio de Vigilancia, las que demandan extensas jornadas de labor en tareas inspectivas en todo el Departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: 1º) que la División Tránsito y Transporte eleva actuaciones proponiendo la asignación de un viático diario líquido para los funcionarios del Servicio referido;

2º) que el Director General del Departamento de Acondicionamiento Urbano entiende conveniente el dictado de una resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- A partir del 4 de diciembre de 1995, los funcionarios del Servicio de Vigilancia de la División Tránsito y Transporte que realicen tareas de vigilancia del tránsito en todo el Departamento de Montevideo, cumpliendo una noble jornada de labor completa, percibirán un viático diario líquido de \$ 128,00 (ciento cuarenta y

ochocientos pesos uruguayos).-

- 28.- Estos mismo funcionarios percibirán, cuando desempeñen dichas tareas en turnos de 6 (seis) horas diarias en días sábado, domingo o feriado, un viático diario líquido de \$ 245,00 (doscientos cuarenta y cinco pesos uruguayos).-
- 39.- Los viáticos que se otorgan por la presente resolución, se actualizarán en los meses de enero, mayo y setiembre, de acuerdo al Índice de Precios al Consumo.-
- 49.- El Servicio de Vigilancia de la División Tránsito y Transporte elevará mensualmente al Departamento de Recursos Humanos y Materiales, la nómina de funcionarios a quienes corresponde el pago de los viáticos que se otorgan conteniendo nombre, número de padrón y días trabajados por cada uno, a los efectos de la liquidación y pago correspondiente, el que se realizará el mismo día del cobro de haberes del mes siguiente.-
- 59.- Disponer que estas actuaciones vuelvan a la Oficina Sectorial de Presupuesto para la imputación correspondiente.-
- 69.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Recursos Humanos y Materiales, a la División Tránsito y Transporte y pase a la Contaduría General.-

(FDO) SR. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;
DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

I-1 [3] COPIA DEL ORIGINAL.

